



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00283-00
DEMANDANTE:	JOSE FRANCISCO CUDRIS CARRILLO C.C. # 1.122.808.550
DEMANDADOS:	PEDRO SEGUNDO PELAEZ CARRILLO C.C. # 84.005.513

En vista de que en el presente asunto, se encuentra prueba de la inscripción del embargo ordenado por este despacho judicial mediante proveído de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), Ordénese la inmovilización del vehículo de placas RZR-561, marca FORD, Línea Escape, modelo 2010, color Negro, servicio particular, registrado en la Unión Temporal Servicios Integrales y especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca SIETT de propiedad del demandado PEDRO SEGUNDO PELAEZ CARRILLO identificado con cédula de ciudadanía # 84.005.513. Para el efecto comisionese al inspector de Tránsito Municipal de Valledupar y Ofíciase a la Policía Nacional SIJIN grupo automotores de esta ciudad, y se sirvan ponerlo a ordenes de este Juzgado en las sedes y/o Parquero propio, en la medida en que el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar no tiene autorización para bodegaje. Ofíciase por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Juez

CG

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5b75a24c30af9ee83e6bc85046e38015463e728b3fb9e61124190282fec01b**

Documento generado en 14/12/2023 05:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>